



CORRECCIÓN de errores de la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 5 de diciembre de 2018, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de instalación planta solar fotovoltaica “FV Solaria Poleñino” de 30 MW, en los términos municipales de Poleñino y Lalueza (Huesca), promovido por Planta FV 3, SL. (Número de Expediente: INAGA 500201/01A/2018/09609).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 221, de 15 de noviembre de 2018, con una corrección de errores publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 111, de 13 de junio de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 37963, en el párrafo del condicionado 18,

Donde dice:

“... se promoverá ante el órgano sustantivo (Dirección General de Energía y Minas) la creación de una Comisión de Seguimiento para garantizar la aplicación adecuada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental recogidas en el estudio de impacto ambiental y en esta Resolución, así como analizar y proponer, en su caso, medidas adicionales. La comisión estará compuesta, como mínimo, por un representante del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo, del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de la Dirección General de Sostenibilidad, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en calidad de observador) y de la/las empresas responsables de los seguimientos ambientales para el promotor, reuniéndose con una periodicidad mínima anual. La valoración de los trabajos e informes de seguimiento ambiental incluirá la instalación fotovoltaica “FV Solaria Poleñino”, ubicada en el término municipal de Poleñino (Huesca) y sus infraestructuras de evacuación, así como otros futuros proyectos o ampliaciones que se puedan proyectar en el entorno inmediato. En función del análisis y resultados obtenidos, esta Comisión podrá recomendar ante el órgano sustantivo la adopción de medidas adicionales preventivas, correctoras y/o complementarias para minimizar los efectos producidos, o en su caso, la modificación, reubicación o anulación de instalaciones evaluadas en función de las afecciones identificadas.”

Debe decir:

“...se promoverá ante el órgano sustantivo (Dirección General de Energía y Minas) la creación de una Comisión de Seguimiento para garantizar la aplicación adecuada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental recogidas en el estudio de impacto ambiental y en esta Resolución, así como analizar y proponer, en su caso, medidas adicionales. La comisión estará compuesta, como mínimo, por un representante de la Dirección General de Energía y Minas, del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo, del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de la Dirección General de Sostenibilidad, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en calidad de observador) y de la/las empresas responsables de los seguimientos ambientales para el promotor, reuniéndose con una periodicidad mínima anual. La valoración de los trabajos e informes de seguimiento ambiental incluirá la instalación fotovoltaica “FV Solaria Poleñino”, ubicada en el término municipal de Poleñino (Huesca) y sus infraestructuras de evacuación, así como otros futuros proyectos o ampliaciones que se puedan proyectar en el entorno inmediato. En función del análisis y resultados obtenidos, esta Comisión podrá recomendar ante el órgano sustantivo la adopción de medidas adicionales preventivas, correctoras y/o complementarias para minimizar los efectos producidos, o en su caso, la modificación, reubicación o anulación de instalaciones evaluadas en función de las afecciones identificadas.”

La presente Comisión se promoverá cuando en el entorno próximo (mismo municipio o colindantes) se aprueben nuevas instalaciones de generación de energía renovable en cuyas declaraciones de impacto ambiental se podrán incorporar los seguimientos al funcionamiento de la presente Comisión.”